BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1260

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo del corriente año, acordó modificar parcialmente la base séptima de la convocatoria para provisión, en propiedad, de tres plazas de Administrativo de Administración General, que quedará redactada con la siguiente adición al segundo ejercicio:

«Para los aspirantes al turno de promoción interna, este ejercicio consistirá en constestar a un cuestionario mínimo de 50 preguntas, con respuestas alternativas que comprenderán todas las partes del programa propuesto por el tribunal antes de celebrarse el ejercicio y durante el tiempo máximo que se fije por el mismo.»

Manteniéndose, en su consecuencia, el segundo ejercicio.—Oral, para los aspirantes a la plaza en turno libre, de la misma forma que figuraba en dicha base de convocatoria.

Segovia, 14 de abril de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1261

Ampliación del plazo de presentación de instancias para selección de personal para realización de sustituciones en Centros Asistenciales de la Diputación

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de 12 de abril del corriente año, al estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Manuela Benito Martín, contra las bases para selección y contratación de personal para la realización de sustituciones en los Centros Asistenciales de la Diputación, acordó suprimir como requisito para optar a tal contratación la exigencia de no exceder de cincuenta y cinco años, modificando parcialmente en tal sentido el apartado a) de la base segunda de la convocatoria, y asimismo acordó abrir un plazo adicional de presentación de instancias para las personas interesadas que no lo hubieran presentado, por término de DIEZ DIAS NATURALES, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 14 de abril de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1239

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Félix Arranz Martín, en representación de la empresa «Construcciones Arranz, S. A.», de Sepúlveda, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva que por importe de 100.572 pesetas constituyó en su día para responder de las obras de «Mejora de puntos singulares en las carreteras provinciales: Ensanche de alcantarillas en Escalona, La Matilla y Los Huertos».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 8 de abril de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

1242

Habiendo sido solicitado por don Félix Arranz Martín, en representación de la empresa «Construcciones Arranz, S. A.», de Sepúlveda, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva que por importe de 97.200 pesetas constituyó en su día para responder de las obras de «Variante de Bercimuel (segunda fase)».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante

el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 8 de abril de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

1238

Habiendo sido solicitado por don Félix Arranz Martín, en representación de la empresa «Construcciones Arranz, S. A.», de Sepúlveda, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva que por importe de 85.502 pesetas constituyó en su día para responder del suministro de «Materiales para el Servicio de Vías y Obras provinciales».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 8 de abril de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

1226

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1988, el proyecto básico de adecuación del espacio público ajardinado, denominado «Jardín Botánico», queda de manifiesto al público con los demás documentos en el Negociado de Urbanismo y Obras, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Segovia, a 4 de abril de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

1257

Resolución del Ayuntamiento de Segovia por la que se hace pública la adquisición siguiente:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1988, acordó adquirir directamente de la Casa Moto Sport Matesanz, de Segovia, seis motocicletas marca Cagiva Electra 125, con equipo, por la cantidad total de 3.225.600 pesetas, IVA incluido, para la Policía Municipal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, 7 de abril de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

908

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «COMPROGAN, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Orense, 6-4, y con Centro de Trabajo en Dehesa Mayor (Segovia), se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo y S. S. se ha levantado Acta de Infracción 081-64/88, en la que se hace constar:

Que en virtud de visita y con fecha 19-2-88, se ha observado que la empresa de referencia no ha cotizado las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social del personal de su plantilla durante los meses de julio a diciembre de 1987, por lo que se infringen los artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo, y los artículos 25, 28, 29 y 30 de la O. M. de 28-12-66 («B. O. E.» 30-12-66).

Dicha infracción se califica como leve en grado máximo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, uno, uno, n), del Decreto 2892/79, de 12-9 («B. O. E.» 12-10), una vez valoradas las circunstancias establecidas en el artículo 5 del mencionado Decreto.

Que sí se levanta comunicado descubierto total.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo, y artículo 57 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/81, de 19 de junio («B. O. E.» del 20).

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 14 de marzo de 1988.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

910

Al objeto de notificar a la empresa «COMPROGAN, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Orense, 6-4, y con Centro de Trabajo en Dehesa Mayor (Segovia), se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 081-62/88, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de inspección y con fecha 22-2-88 se ha comprobado que la empresa no dio de baja en tiempo y forma en el Régimen General de la Seguridad Social al trabajador, 40/109.584, ALEJO CASADO BARBA, que cesó en la misma con fecha 16-12-87.

Se infringe el artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo, en relación con el artículo 17 de la O. M. de 28-12-66 («B. O. E.» del 30). Dicha infracción ha de calificarse como leve en grado máximo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, uno, uno, f), del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre («B. O. E.» 12-10), una vez valoradas las circunstancias establecidas en el artículo 5 del mencionado Decreto.

Que sí se levanta comunicado descubierto total.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 57 de la Ley 8/80,

de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/81, de 19 de junio («B. O. E.» del 20).

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 14 de marzo de 1988.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

1186

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionarios: Don Angel San Juan Alonso y don Manuel Duque Rubio C. B., con domicilio en calle Las Nieves, 26, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «LAS MANGADAS», Espirdo (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 12 de la línea propiedad de GRANITOS SERRADOS, S. L., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía a unas parcelas.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 71 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, potencia 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 164.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

1167

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Francisco Arribas Martín, domiciliado en calle La Plazuela, s/n., en Rebollo (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rebollo (Segovia), paraje «BALONDO», teniendo su origen en el apoyo número 8 de una línea eléctrica propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía a naves ganaderas.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 73 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, potencia 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 353.420 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

1227

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 74/88, tramitado a instancia de don Rafael González Sancho, contra Comunidad de Bienes Herederos de don Antonio Alvarez Martín, Antonio Alvarez Martín, José Luis Alvarez Martín, Encarnación Alvarez Martín y María Jesús Alvarez Martín, en reclamación de despido, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«ACUERDO: Desestimar el recurso de reposición, advirtiendo que contra esta resolución cabe interponer recurso de queja ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación; dicho recurso deberá interponerse acompañando copia certificada de esta resolución —que habrá de entregarse en el momento de la notificación—, en la que se hará constar la fecha de su entrega. Dado en Segovia, en la fecha arriba indicada.»

Y para que sirva de notificación a la Comunidad de Bienes Herederos de Antonio Alvarez Martín, se expide el presente en Segovia, a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

1259

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 676/87, ejecución número 4/88, en reclamación de cantidades, a instancia de doña María Sáez Sánchez, contra la empresa María de los Angeles Ribera González, se ha dictado, con fecha 11 de abril de 1988, la propuesta de resolución siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones y los precedentes oficios, dése audiencia a los ejecutantes y al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reitérese del I. N. E. M. lo interesado en oficio de fecha de 19 de enero de 1988. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—El Secretario proponente,

M. Marín.—Conforme: El Magistrado de Trabajo, Alvarez Anllo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, María de los Angeles Ribera González, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue calle Trinidad, número 14, de Segovia, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1004

Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid

EDICTO

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la Ilma. señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete, de los de esta Capital, en el juicio ejecutivo número 235/84 V, a instancia de DON JOSE PORTA CALLEN, contra DON ANGEL ESCORIAL ESCORIAL, hoy su herencia yacente, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por separado, la sexta parte indivisa de las siguientes fincas:

«SEXTA PARTE INDIVISA del local comercial derecha, entrando, de la calle Escultor Marinas, número treinta y seis, de Segovia. Mide sesenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.440, libro 170, folio 90, finca número 9.970, inscripción primera.»

«SEXTA PARTE INDIVISA del local izquierda, entrando, de dicha casa. Mide noventa y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al mismo tomo y libro que la anterior, folio 94, finca número 9.971, inscripción primera.»

«SEXTA PARTE INDIVISA de la vivienda planta izquierda de la misma casa. Mide noventa y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al mismo tomo y libro que las dos anteriores, folio 101, finca número 9.973, inscripción primera.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día VEINTISEIS DE MAYO PROXIMO, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de DOSCIENTAS QUINCE MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS para la primera finca; TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS, para la segunda finca, y TRESCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS, para la tercera finca, precio de sus respectivas tasaciones; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de la sexta parte indivisa de finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que el ejecutante hará uso del derecho que le confiere el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Octavo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día VEINTIOCHO DE JUNIO PROXIMO, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dichas sextas partes indivisas de fincas, con rebaja del veinticinco por ciento de los tipos de la primera subasta, debiendo de consignar los licitadores el veinte por ciento de dichos tipos; y, asimismo, se ha señalado el día VEINTIOCHO DE JULIO PROXIMO, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consingar los licitadores el veinte por ciento de los tipos de la segunda subasta; siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. (Firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

1095

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 183/86, seguidos en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el 25-12-84, en el término municipal de Cerezo de Abajo, en que resultó implicado el vehículo conducido por Van Luyn Paulus Hojannes María, propiedad de Ton Van Roy, a quienes se cita por medio de la presente, a fin de que el día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora, advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la providencia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinticinco de marzo de mil noveciento sochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1116

EDICTOS

DON RAFAEL MOZO MUELAS, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Miguel Martín Sebastián se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 28/88, por fallecimiento de Eufemia Martín Castro, tía del promotor del expediente, nacida en Encinas (Segovia)

el 20-3-1882, hija de Miguel y Felipa, fallecida en Segovia el 13-2-1986, en estado de viuda del premuerto Juan Martín Barahona, sin haber dejado testamento, y solicitando se declaren herederos de la misma a sus sobrinos Domingo Martín Guijarro; Dionisio y María Nieves Martín Barrio; Miguel y Luis Martín Sebastián; Pilar, José Luis, Enrique, María del Rosario y María Fuencisla Martín Iglesias. Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Dado en Sepúlveda, a veintitrés de marzo de 1988.—El Juez, Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

1153

DOÑA MARIA DEL CARMEN MANRIQUE SANZ, Juez del Juzgado de Distrito de Sepúlveda, provincia de Segovia.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

SENTENCIA.—En Sepúlveda, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doña María del Carmen Manrique Sanz, Juez de Distrito de Sepúlveda, en los autos de juicio verbal de faltas número 229/87, por daños en accidente de tráfico, en los que aparecen como partes: denunciante, AVIS, S. A., y denunciado, Daniel Agudo Cabrera, figurando, asimismo, como implicado, Adrián Hamilton; con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, ha dictado, en nombre del Rey, la presente resolución.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Daniel Agudo Cabrera de la falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales y se notificará a las partes, con instrucción de su derecho a recurrirla en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, en el mismo día de su notificación o en el siguiente; definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Adrián Hamilton, expido el presente, que firmo, en Sepúlveda, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. María del Carmen Manrique Sanz.—Daniel Alejandro Ignacio Campos.

1154

DOÑA MARIA DEL CARMEN MANRIQUE SANZ, Juez del Juzgado de Distrito de Sepúlveda, provincia de Segovia.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

SENTENCIA.—En Sepúlveda, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doña María del Carmen Manrique Sanz, Juez de Distrito de esta Villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 152/86, por daños en accidente de circulación, en los que aparecen como partes: perjudicado, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; denunciado, Lorenzo Vaquerizo Sancho; figurando, asimismo, como responsable civil subsidiario Juan Bravo Antoranz, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, ha dictado, en nombre del Rey, la presente resolución.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Lorenzo Vaquerizo Sancho a la falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales y se notificará a las partes, con instrucción de su derecho a recurrirla en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de esta localidad, en el término de veinticuatro horas a partir de su notificación; juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Lorenzo Vaquerizo Sancho, expido el presente, que firmo, en Sepúlveda, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. María del Carmen Manrique Sanz.—Daniel Alejandro Ignacio Campos.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1208

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de arrendamiento de piscina municipal y bar anexo

El día 6 de mayo, a las trece y treinta horas, tendrá lugar la apertura de plicas de la subasta convocada para adjudicar el arrendamiento de piscina y bar en las siguientes condiciones:

Objeto: Arrendamiento de piscina y bar por el plazo de un año.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 30.000 pesetas.

Presentación de ofertas: Se podrán presentar todos los días hábiles, de diez a trece horas, en la Secretaría municipal, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones oportunas.

Cabezuela, a 8 de abril de 1988.—El Alcalde, Gregorio Sacristán Lobo.

1199

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad, en sesión de fecha 30 de marzo último, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de ejecución de vertedero controlado de residuos sólidos urbanos de los pueblos interesados de la Comunidad, en el paraje «Suertes Viejas», del término municipal de Fuentesoto; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria de subasta pública urgente para la contratación de dichas obras, con un precio de licita-

ción de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS DIECINUEVE PESETAS y un plazo de ejecución de TRES MESES; fijándose una garantía provisional de 193.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comunidad, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En la oferta que se presente se entiende que se incluyen todos los impuestos, especialmente el IVA, que se considerará está incluido en la relación de precios que figura en el proyecto.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., convocando subasta pública para la contratación de las obras de ejecución de vertedero controlado, conocido el proyecto técnico, presupuesto y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Fuentidueña, a 6 de abril de 1988.—El Presidente, Elías Andrés Carrascal Bravo.

1189

Ayuntamiento de Rapariegos

Anuncio de subasta

El día siguiente hábil después de transcurridos los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial previa la primera subasta de los bienes de propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

Mesa: Se constituirá con las normas vigentes.

Localización: Parcelas sitas al paraje de La Gasera, de 2.000 metros cuadrados, tasadas en 350.000 pesetas cada una de ellas, denominadas en el plano con los números 3 y 4, dedicadas para uso exclusivo de ganado, excepto cerdos.

Parcelas al paraje «Valle», de 1.000 metros cuadrados, tasadas por 500.000 pesetas cada una, designadas en el plano con los números 5 y 7, destinadas para naves agrícolas exclusivamente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días, en horas de oficina, firmados por el licitador o su representante por poder declarado bastante.

A la proposición se acompañará: Carta de pago de haber constituido la fianza provisional por importe del 3 por 100 de la tasación. Fotocopia del documento nacional de identidad. Declaración jurada de no hallarse incluido en ninguno de los apartados de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario de alguna de las parcelas queda totalmente obligado al cumplimiento íntegro del pliego de condiciones.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, dentro de los ocho días siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con poder bastante que acompaño), enterado de la subasta de los bienes de propios anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., y enterado del pliego de condiciones que rige la misma, cuyo contenido conoce y acepta, ofrece por la parcela número ..., del paraje de ..., la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Rapariegos, a 8 de abril de 1988.—El Alcalde.

1207

Ayuntamiento de Casla

Anuncio de subasta de chopos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de chopos de esta pertenencia, enclavados en el paraje «Baldíos del Río», de este término municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 71/1986 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por término de OCHO DIAS a efectos de reclamaciones.

De no producirse al expresado pliego reclamación alguna y haciendo uso de la facultad concedida por dicho texto legal, se convoca subasta pública para proceder a la citada enajenación que tendrá lugar el día VEINTIUNO DE MAYO del corriente año y hora de las DOCE, con arreglo a los siguientes datos:

Número de chopos: 555.

Volumen: 338 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (1.859.000) PESETAS, al alza.

Garantía provisional: SESENTA (60.000) PESETAS.
Garantía definitiva: El 10 por 100 de la tasación.

Para más detalles véase el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regulará el acto licitatorio obrante en la Secretaría municipal.

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los QUINCE DIAS siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de chopos anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1988, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... (en letra) pesetas por el aprovechamiento indicado.

B) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de haber constituido garantía provisional.

D) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Casla, a 7 de abril de 1988.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1191

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

La Sociedad ANIZOR, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja de visones, zorros y mapaches en finca Los Zorreros, de Riaza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Riaza, a 6 de abril de 1988.—El Alcalde.

1192

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

ANUNCIO

Este Ayuntamiento instruye expediente de enajenación de dos parcelas de 133,50 y 123,50 metros cuadrados de terreno municipal, sito en la calle de las Eras, de este término municipal; lo que se hace público a los efectos del artículo 79 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 109 del Reglamento de Bienes vigente, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen oportunas, en el plazo de quince días.

Campo de San Pedro, a 7 de abril de 1988.—El Alcalde, Celso Siguero de Agueda.

1163

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIOS

Don Angel Nieto Cámara solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial tipo B, en Otero de Herreros, sito en Plaza de Franco, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 4 de abril de 1988.—El Alcalde, Tomás Arribas.

1176

Por doña María del Sagrario Pérez de Blas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de comestibles al por menor en Otero de Herreros, sito en la calle de los Mártires, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la presente legislación, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 5 de abril de 1988.—El Alcalde, Tomás Arribas.

1152

SAN ILDEFONSO

ANUNCIOS

Patronato Municipal para la construcción de 50 viviendas sociales en la pradera de Navalhorno

Instruido expediente de modificación de créditos números 1/88 y 2/88 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Patronato Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, a 25 de marzo de 1988.—La Alcaldesa, B. Martín.

1071

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 16 de marzo de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes.

San Ildefonso, a 23 de marzo de 1988.—La Alcaldesa, B. Martín.

1072

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, a 23 de marzo de 1988.—La Alcaldesa, B. Martín.

1164

AGUILAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuentas de presupuesto y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que correspondan.

Aguilafuente, a 29 de marzo de 1988.—El Alcalde, José María Sanz García.

1147

MIGUELAÑEZ

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Migueláñez, a 2 de abril de 1988.—El Alcalde, Mateo Gozalo Asenjo.

1094

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 1987, por acuerdo de 8 de marzo último, y con el quórum exigido por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiéndose presentar durante el mismo alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados legítimos.

Igualmente y para el caso de no producirse ninguna, se hace público que dicho presupuesto queda fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
5	Ingresos patrimoniales	323.896
	Total ingresos	323.896

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	47.233
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	133.530
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	143.133
	Total gastos	323.896

Fresno de Cantespino, a 21 de marzo de 1988.—El Presidente, Rafael Fernández Martín.

891

ZARZUELA DEL MONTE

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1988, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Zarzuela del Monte, a 12 de marzo de 1988.—El Alcalde, Guillermo Barreno Barreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALDEPRADOS 954
FRUMALES 978
MONTERRUBIO 1029
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 1063
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 1093
PEROSILLO 1106
FUENTEPELAYO 1110
MUÑOPEDRO 1124
MELQUE DE CERCOS 1136
REBOLLO 1175

SAMBOAL

1121

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1988, el padrón de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de su Ordenanza reguladora, se abre un plazo de quince días hábiles para que todo aquel que lo considere oportuno pueda interponer las alegaciones que estime pertinentes.

Samboal, a 28 de marzo de 1988.—El Alcalde, Jesús Núñez de Pablos.

1122

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1988, el padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.° de su Ordenanza reguladora, se abre un plazo de quince días hábiles para que todo aquel que esté interesado pueda interponer las alegaciones que estime pertinentes.

Samboal, a 28 de marzo de 1988.—El Alcalde, Jesús Núñez de Pablos.

1123

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1988, la inclusión de las tarifas por utilización del Frontón Municipal dentro de la Ordenanza de exacción de tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales de bienes o instalaciones de uso público municipal, como tarifa «F»; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se abre un plazo de treinta días para que todos aquellos que estén interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Samboal, a 28 de marzo de 1988.—El Alcalde, Jesús Núñez de Pablos.

1108

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 23 de marzo de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1988, se abre un plazo de quince días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas que serán resueltas por el Ayuntamiento.

Cozuelos de Fuentidueña, a 24 de marzo de 1988.—El Alcalde, José Antonio García Sombrero.

1091

COMUNIDAD DEL MATERIEGO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádena, a 21 de marzo de 1988.—El Presidente.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8